

INSTITUCIONES POLITICAS Y RELIGIOSAS DE ZINACANTAN

Por MANUEL T. ZABALA CUBILLOS.

LA ORGANIZACIÓN político-religiosa en las comunidades indígenas al sur de México, presenta características de gran importancia relacionadas con las tres grandes fases históricas regionales: preconquista, colonial y contemporánea. El propósito de estas breves notas es dar a conocer algunos detalles del proceso histórico que ha seguido el sistema de cargos político-religiosos que se encuentra en la actualidad entre los indígenas Tzotziles del Municipio de Zinacantan. Como se podrá ver, no obstante los cambios y alteraciones sufridos a través de cuatro siglos, el sistema ha logrado mantener su integridad funcional.

El estudio de las instituciones políticas y religiosas de la comunidad zinacanteca, Zotzlem (Hombre Murciélagos), debe verse a través de la profundidad del tiempo, ya que la integración de éstas en momentos históricos distintos, condicionan su forma, su representación escénica, que van siendo vinculadas moldeándose a los núcleos estructurales que permanecen.

El sistema fundamental que rige este tipo de organización es el de CLASE DE CARGOS ESCALAFONADOS, o grupos constituidos por cargos específicos, continuados para llegar al de máximo estrado. A base de estos diferentes niveles presentados en las instituciones establecidas en la Colonia, se van integrando en diferentes posiciones los cargos que a través del tiempo van formándose.

En 1572, cuarenta y ocho años después de la llegada de los españoles, ya estaba establecido en nuestro municipio Tzotzil un tipo de autoridad "indígena", tanto política como religiosa, que era: *Alcaldes-Regidores* y *Cantores*, respectivamente. En esta fecha los 25 designados para dichas actividades, estaban exentos de impuestos al igual que hoy sucede con las contribuciones para las fiestas. Entre ellos estaban incluídos los de-

signados para los pueblos sujetos a Zinacantan, como eran Ixtapa, San Lucas y Amaytic. A Zinacantan le correspondían 12 *Cantores* y 2 *Alcaldes*,¹ convirtiéndose posteriormente los primeros en *Mayordomos*.

En 1591, aparecen junto con los *Alcaldes* y *Regidores*, que eran la autoridad política, los llamados *Principales*,² que posiblemente se refieren al tipo de autoridad prehispánica que había en cada uno de los “parajes” y que eran escogidos por su linaje, llamado OLIMPPET,³ y por su edad.

Existían los *Alguaciles Indios* que recibían las *varas de justicia* y que, valiéndose de su cargo, cometieron muchos excesos, forzando a las mujeres de los macehuales plebeyos. Estaban encargados de recoger los impuestos como ayuda en el servicio a los *Regidores*, pero abusando de su autoridad sacaban también parte para ellos, hecho que era posible por la posesión de las “varas de justicia”. Hoy en día este tipo de cargos corresponde a los llamados *Mayores de los Krincipales*, que en algunas oportunidades se siguen llamando *Alguaciles Menores*, ya que los *Alguaciles Mayores* corresponden a los *Martomorey, Meshon* y *Chábilol o Temayor del Paraje de Salinas*. Son en la actualidad junto con los *Justicias* los que portan las varas de justicia, pero a los *Mayores* se les permite llevarlas únicamente en los días festivos y cuando tienen que desempeñar la representación del *Ayuntamiento Constitucional*. Un año después, en 1592, había ya autoridad representativa en el Pueblo de Santo Domingo Zinacantan.⁵

En 1639,⁶ existía un tipo de cargo llamado *Regidor Pescador* que en las postrimerías del siglo, posiblemente desapareció como “cargo” ya que en los documentos posteriores no suele ser nombrado.

En 1704, en un primer período de funcionamiento de la organización religiosa, existía un *Maestro de Coro*, un *Sacris-*

¹ Primera Serie de Guatemala, Rollo 42. Cuenta del Ramo de Comunidades de los Pueblos de la Provincia de Chiapas. (Nota: Todos los documentos inéditos de Guatemala fueron consultados en las Micropelículas del Archivo Histórico del Castillo de Chapultepec dependiente del Inst. Nal. de Antropología e Historia.)

² Primera Serie de Guatemala, Rollo 52. Título de Tierras.

³ Tercera Serie de Guatemala, Rollo 4. Arte de la Lengua Tzotzlem.

⁴ REMESAL, FRAY ANTONIO DE., *Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapas y Guatemala*, 2^a edición, Vol. 1, p. 119. Guatemala, 1932.

⁵ Primera Serie de Guatemala, Rollo 52. Igual que cita 2.

⁶ Primera Serie de Guatemala. Rollo 22. Acerca de la Organización de un Ayuntamiento.

tán y un *Cantor*. Posteriormente éstos cargos desaparecieron para ser reorganizados los cargos de *Sacristanes* en las últimas décadas.⁷

Los *Justicias*, que son los *Alcaldes* y *Regidores*, eran los encargados de recoger los impuestos para entregarlos en Ciudad Real,⁸ impuestos que fueron durante todo el período Colonial de grandes cuantías dada la capacidad económica del pueblo. El uso de esta costumbre llega hasta nuestros días reemplazando el tributo por contribuciones para las fiestas y la recolección del diezmo que se le sigue entregando al cura párroco, en igual forma que se hacía en la época colonial, estando responsabilizado directamente el *Bankilal Regirol* (Regidor Primero). La especie que se traía como impuesto también sigue el mismo proceso, transformándose el impuesto en obsequio ritual, como es el ofrecimiento de la sal a los *Moletik* y a los *Justicias*.

Los que impartían justicia y orden eran la autoridad suprema indígena en 1743.⁹ Los *Alcaldes* impartían las órdenes y los *Regidores* eran los encargados de darle ejecución y hacerlas cumplir pregonándolas de calle en calle junto con el Gobernador, para darlas a conocer públicamente,¹⁰ misma tradición con que se anuncia al compás de los tambores y del carrozó el cambio de los *Alferez* actuales. El llamado *Alcalde Mayor* o *Teniente* era impuesto por el Gobierno de Ciudad Real y era español.

En 1812 fueron creados, a partir de la reducción de los indígenas por orden de los españoles dada desde 1549,¹¹ dos cargos más, llamados *Alcaldes de Monte* que se sumaron a los *Moletik*, formando un total de 4 *Alcaldes* que en fechas recientes desaparecieron al igual que posteriormente en 1910 desapareció el cargo de *Gobernador*.

Los *Mayordomos*, “cargos” creados a mediados del siglo XVI para el ciudad de la iglesia, aparecen en 1812 en número de 22,¹² y hoy en día han quedado nuevamente reducidos a

⁷ Primera Serie de Guatemala. Rollo 84. Padrón 1704, junio.

⁸ Primera Serie de Guatemala. Rollo 54. Tributos.

⁹ Primera Serie de Guatemala. Rollo 42. Instancia del Común del Pueblo de Zinacantan, sobre que careciendo de bienes y fondos de comunidad no es posible reedificar el templo parroquial.

¹⁰ Primera Serie de Guatemala. Rollo 42. Igual que cita 9.

¹¹ Primera Serie de Guatemala. Rollo 52. Igual que cita 2. La fecha que se da es con referencia a Zinacantan.

¹² Segunda Serie de Guatemala. Rollo 22. Sobre reducción de poblado los oriundos de la zona Zinacantan que viven dispersos por los montes. Año 1812.

12 como cuando se fundaron. Cumplen la función de salvaguardar los intereses del templo.

En 1800 los *Alférez* tenían cargos de control político directo¹³ sobre el pueblo, pero hoy están reducidos a la actividad de sostener y practicar algunos tipos de festividades.

En la primera década del siglo XIX, jerárquicamente se presentaba el cuerpo de autoridades, empezando por Alcaldes, en la siguiente forma: Gobernador, Regidores, Principales (los actuales Martomorey y Meshon pueden ser también los representantes de "parajes"), Mayores, Alguaciles (hasta este cargo el Ayuntamiento Colonial), Fiscales (los actuales cuatro Sacristanes Principales) y Sacristanes,¹⁴ misma jerarquía que sigue existiendo en lo que hemos llamado *Ayuntamiento del Pueblo*, pero perteneciendo los dos últimos cargos a la organización de la Iglesia.

En los años de 1545 los Dominicos, después de haber llegado a la Ciudad Real, Chiapa de los Españoles, se dispersaron por tres Pueblos entre ellos Zinacantan,¹⁵ en donde establecieron como Santo Patrón del pueblo a Santo Domingo, siendo hoy en día su representante del cuidado terrenal el *Alférez de Santo Domingo*, causa por la cual todavía cumple éste cargo en el escalafón una función superior a los demás *Alférez* e inclusive a los *Regidores*.

En 1732 todavía se llamaba Santo Domingo Zinacantan¹⁶ el lugar en donde se hizo la primera casa convento de toda la Provincia;¹⁷ 93 años atrás el pueblo únicamente era conocido por "Santo Domingo".¹⁸

El último documento en donde aparece "Santo Domingo Zinacantan" está fechado en el día 12 de febrero de 1776,¹⁹ pero después se menciona el 16 de mayo de 1792 con el nombre de "San Lorenzo de Zinacanta",²⁰ actual patrono del pueblo y cuyo representante terrenal en la "estratificación de cargos" no cumple una función preponderante a pesar de ser el actual

¹³ Primera Serie de Guatemala. Rollo 53. Asuntos Militares.

¹⁴ Segunda Serie de Guatemala. Rollo 22. Documento citado en nota 6.

¹⁵ XIMÉNEZ, FRANCISCO, *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, tomo I, pp. 300-350. Guatemala, 1929-1931.

¹⁶ Primera Serie de Guatemala. Rollo 64. Cuenta de los Tributos Recaudados en la Jurisdicción de Chiapas.

¹⁷ REMESAL, obra citada, 1932, p. 128.

¹⁸ Primera Serie de Guatemala. Rollo 52. Igual que cita 2.

¹⁹ Primera Serie de Guatemala. Rollo 66. Cédula Real.

²⁰ Primera Serie de Guatemala. Rollo 67. Padrón de Tributarios.

patrón católico, y por el contrario, *el Alférez de Santo Domingo* sí tiene una mayor representación.

Si tenemos en cuenta los documentos anteriores, en el lapso de 18 años fue cambiando tanto el nombre del pueblo como su Santo Patrono, sin hacer variar la función de éstos dos cargos en autoridad y escalafón dentro de la institución político-religiosa actual; o sea, que en 169 años transcurridos, por lo menos, no se ha variado la estructura de la organización política-religiosa, aún cuando hayan variado algunos hechos aislados.

Hay en la actualidad la cantidad de 132 "cargos" sin contar los 42 *Ilol* "curanderos", en todo el municipio, y los Músicos. Es un fenómeno mantenido, no por la institución en sí, sino como un hecho de integración a una estructura económica determinada, a la que he llamado "Economía de Nivelación o de Integración".²¹ El desempeño de ésta institución se hace presente en el "sistema de expropiación ritual o ceremonial".

Existen cargos que entran en un "escalafón" para llegar a ocupar el de máximo nivel. Estos cargos obligatorios se agrupan en "clases" que en sí son las obligadas, ya que un individuo al cumplir con un cargo de la "clase", puede pasar a ocupar el segundo del escalafón en una clase superior.

Existen otros cargos de tipo más bien político cuya presencia es reciente y que no están en la estratificación escalafonada (son los que en nuestro cuadro están fuera de la línea gruesa); son impuestos por los dirigentes gubernamentales o cléricales del Estado.

En la integración político-religiosa viven conceptos intermezclados de las dos formas institucionales de gobierno y religión, tanto prehispánicas como coloniales y contemporáneas; prehispánicas, ya que la autoridad es ejercida a través de la edad y del linaje, y en lo ceremonial a través de los *Ilol*; coloniales ya que las instituciones creadas por la Corona y el Clero hispánicos se interrelacionaban; contemporáneas ya que el actual *Ayuntamiento Constitucional* empieza a participar en actos ceremoniales independientemente de sus funciones legales, tales como en juramento de Mayordomos y Alférez, fiesta de Carnaval, San Sebastián, etc.

Cada una de los cargos en todo el sistema tiene un estatuto o

²¹ ZABALA, MANUEL T., *Estructura Económica de Zinacantan*. Publicación mimeográfica.

nivel temporal, diferenciado de los demás aunque pertenezca en cierto grado a labores específicas distintas pero simultáneamente correlacionadas en cuanto a concepciones de autoridad.

Se ha titulado ORGANIZACIÓN RELIGIOSA COLONIAL a aquel sistema de cargos producto de la conjugación de los impuestos por el clero colonial dominicano, con la concepción de organización indígena del gobierno español. Fundamentalmente está dividida en dos grandes grupos: los *Martomos* y los *Alpérez*. Los *Pashión* que están en nivel intermedio, se acercan más a los *Alpérez*, ya que éstos reciben un cierto tratamiento como ellos, por autoridad, sin estar dentro de su clase, y se les suele llamar también *Alpérez*.

El Capitán que en la colonia estaba destinado a la organización de festejos, hoy queda reducido a un solo acto ceremonial, el del actual patrono del pueblo, San Lorenzo, festividad ligada a la de Santo Domingo, constituyendo en realidad una misma fiesta en que una continúa a la otra, formándose una unidad ceremonial.

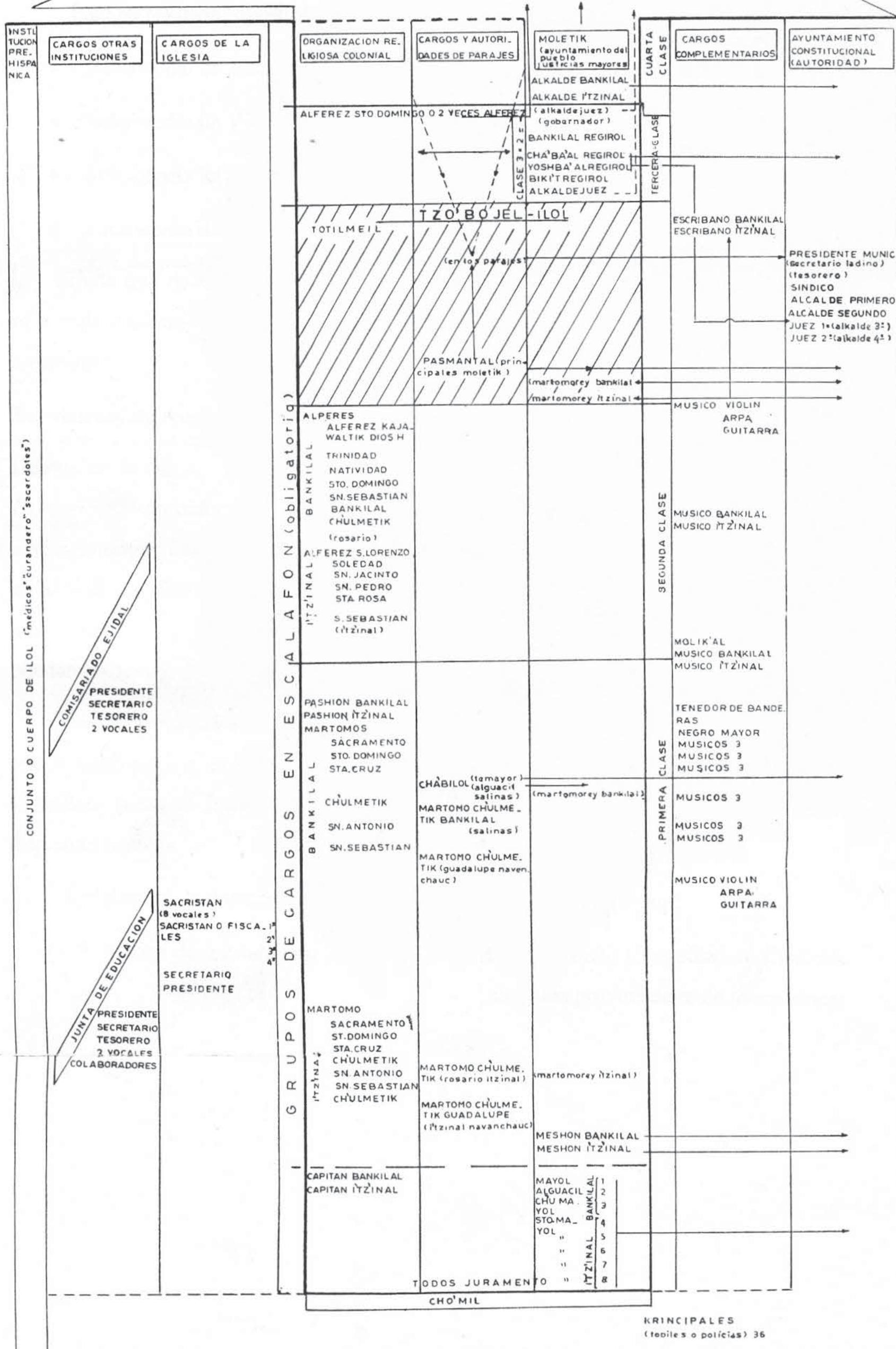
El sistema *Bankilal* e *I'tzinal* es una concepción permanente del indígena Zinacanteco en todo el mundo ritual mítico. Tanto en sus protectores sobrenaturales como en los símbolos de éstos, se presenta la dualidad, prolongándose ésta en los objetos de la vida ritual. *Bankilal* e *I'tzinal* que se puede traducir como *Mayor* y *Menor*, trasciende en la misma concepción de los grupos sociales, internos y externos, tomándose unos *Bankilal* y otros como *I'tzinal*. No podía por lo tanto en el sistema de cargos escalafonados dejar de existir.

El *Alférez Santo Domingo* ha recibido una posición diferente a los anteriores *Alférez* porque está en una escala superior. Para llegar a él se necesita antes haber pasado por otros cargos, inclusive el de *Alférez* de cualquier otro Santo; reemplazado a los cargos escalafonados de *Regirol*, siendo superior a éstos, y en iguales circunstancias con los *Alkaldes*. Para pasar a la última clase de *Totil-meil*, se puede desempeñar dos veces cargos de la tercera clase, pero siempre y cuando estén combinados con el *Alférez de Santo Domingo*; también si se repite éste cargo dos veces, cosa que no se puede hacer repitiendo dos veces el cargo de *Regidor*. Esto es comprensible si pensamos que hasta el siglo XVIII el Santo Patrón era Santo Domingo y que en este pueblo existía el núcleo fundamental de atracción e influencia religiosas por ser uno de los prin-

ORGANIZACION POLITICO-RELIGIOSA

TOTIL - MEIL

BANKILAL - ITZ'INAL



cipales pueblos prehispánicos de los Altos de Chiapas. Esos funcionarios tienen como base y cuidado la iglesia mayor y actúan de común acuerdo con la nueva organización de ésta con sus *Sacristanes* y *Presidente*, impuestos por el clero moderno, pero que existió también en la época colonial.

El *Alpérez* o *Alférez Kajawaltic Diosh* (El Santo Patrón, el Sol, el Señor de todos los demás Santos), dentro de una escala *I'tzinal* o menor, tiene igual que el *Alférez Santo Domingo* una posición preponderante. No se puede pasar directamente a este cargo, de la primera clase a *Kajawaltic Diosh*, sino que debe ocuparse anteriormente un cargo de la segunda clase. O sea que al llegar a *Alférez Kajawaltic Diosh*, se cumplen tres cargos, pudiéndose pasar directamente de cargos de la segunda clase a los de cuarta clase de los *Alkaldes* o también haciendo o desempeñando el cargo de *Alférez Santo Domingo*, para terminar el escalafón.

Como se dijo anteriormente, el *Alférez Santo Domingo* reemplaza los cargos de la cuarta clase, perteneciendo a la tercera, y el *Alférez Kajawaltic Diosh* sustituye a los cargos de la tercera clase, o sea, reemplaza a los *Regidores* e inclusive al *Alférez Santo Domingo*, cuando éste desempeña la posición de la tercera clase.

Es considerado el *Alférez Santo Domingo*, como el padre de todos los *Alférez Bankilal*, y el *Alférez San Lorenzo* es considerado como el padre de todos los *I'tzinal*, en igual forma como entre los *Mayordomos*, *Sacramento* y *Santo Domingo* son padres de los *Bankilal* y de los *I'tzinal* respectivamente. Se dice que son padres porque ellos tienen la razón de todo.

En los cargos de AUTORIDADES DE PARAJES, en la clase primera hay un tipo de *Mayordomos* especiales, ya que cumplen sus funciones en "parajes". Los de Navenchauc que representan la mayordomía de Ch'umeltic (Virgen de Guadalupe), lugar donde existe una laguna, data de hace 10 años, sin ningún vínculo ceremonial con la organización de Teclum (cabecera Municipal). Los *Mayordomos* de Salinitas que son los funcionarios que cuidan a Ch'umeltic (Virgen del Rosario) donde existe un pozo de sal, data de la época colonial y ceremonialmente tienen vínculos, en lo que respecta a las festividades de la Virgen del Rosario, en Teclum, ligada íntimamente con el ceremonial de la sal.

El cargo de *Cha'biloc* o *Alguacil Bankilal*, o *Temayor*, en

su formación desarrolla un triple juego de autoridad, ya que cumple una función religiosa, una función de autoridad política, dentro de la organización política colonial y a la vez en la institución moderna del Ayuntamiento Constitucional.

El *Pasmantal* que es el “principal” que tiene cada uno de los parajes, no entra en el escalafón de cargos. Para llegar a *Pasmantal*, la condición fundamental es la vejez y el buen comportamiento, preferentemente si se ha pasado por todos los cargos para llegar a ser *Totil-meil*. Cumple una labor conciliadora en la problemática social presentada en sus respectivas localidades.

Los *Moletik*, organización política establecida en el siglo XVI, se traduce con el nombre de Ayuntamiento del Pueblo o como “Mayores” o “Viejos” o “Justicias”. En la actualidad tienen un doble juego de representación y de autoridad de conciliación política y religiosa. Únicamente la constituyen los *Alkaldes* y *Regidores*, pero hasta hace más o menos 35 años también la integraba el llamado *Gobernador*, que ya no existe y que estaba en una posición intermedia entre los *Alkaldes* y los *Regidores*. Estos con sus escribanos siguen recogiendo los tributos o contribuciones para las fiestas de San Sebastián, Semana Santa y la de Santo Domingo que es la misma fiesta de San Lorenzo ya que sigue existiendo un vínculo y una relación estrecha entre los dos patrones católicos. Los tres tipos de festividades anteriores son los más ricos en el acervo ceremonial junto con el Carnaval, y los que se han realizado tradicionalmente desde la llegada de los españoles. Las otras fiestas de carácter católico son más recientes.

El *Alcalde Shu'es* o *Alcalde Juez*, que no participa sino de la fiesta del Carnaval, se escoge dentro de los ancianos pobres, que no han tenido posibilidades de pasar cargos, aunque es mejor que los hayan pasado. Una vez terminada la fiesta, se termina el compromiso de los cargos, siendo el *Alcalde Juez* la excepción que no cumple el escalafón, dándole una salida al sistema rígido continuo de clases, para aquellos cuya condición económica es paupérrima con respecto a la situación económica de la comunidad.

Los *Martomorey* y *Meshón* pertenecen a los cargos que están destinados al cuidado y culto del Señor de Esquipulas, el Cristo Negro Centroamericano ²² colocado en la “Capilla Juramento” hasta el año de 1889, cuando fue construida una capilla para

²² BORHEGYI, STEPHAN F., *Culto a la Imagen del Señor de Esquipulas en Cen-*

tal fin (por Manuel Vásquez, de Navenchauc). Anteriormente a esta fecha funcionaba en una capilla directamente vinculada y dentro del edificio del Ayuntamiento Constitucional. En su traslado al nuevo templo, con él pasaron todos los funcionarios del "Ayuntamiento del Pueblo", pero sin desvincularse del Ayuntamiento Constitucional formado recientemente. Es así como los antiguos miembros de funciones puramente políticas se convierten preponderantemente en miembros de un orden religioso. Sin embargo existe una dualidad de funciones tanto religiosas como políticas. (En la gráfica lo indican las flechas.)

Tanto los *Mayordomos Rey* como *Meshón (Mesones)*, pertenecen a la primera clase escalafonada, siendo sus gastos semejantes a los del *Martomo-Ch'ulmetic* y habiendo una equiparidad y relación ceremonial entre ellos. Sin embargo la representación de los *Mayordomos Rey* o *Martomorey*, en el escalonamiento total de autoridad, pertenece a un grupo superior, al grupo de la segunda clase o sea a los *Alférez*, aunque esto no les cuenta en el escalafón de cargos para pasar al tercer grupo, sino que deberán seguir su conducto regular y cumplir con el servicio de la segunda clase, para luego pasar a las posteriores. (El rectángulo rayado de nuestro cuadro nos señala que esos cargos no entran en el escalafón.)

Tanto los *Martomorey*, *Meshón*, *Martomo-Ch'ulmetic* y *Chabilol*, juegan un papel importante en cuanto al ceremonial y culto de la sal. Como vimos en la época colonial los *Alguaciles Mayores (Bankilal)*, formaban parte del Ayuntamiento Colonial en cargos de mando sobre los *Alguaciles menores (Itzinal)*. Por estar éste Ayuntamiento colonial ligado a los principios religiosos, ya que venía la autoridad de Dios como principio cristiano, se tenía en su ámbito la representación divina que en este caso era el Cristo que posteriormente se convirtió en el Señor de Esquipulas, el cual le daba la autoridad al Ayuntamiento de entonces. Esta autoridad se combinaba no solamente con la deidad cristiana, sino también con la deidad pagana, el Dios Negro de los comerciantes y de los caminantes. Al ser los *Mayordomos Rey* y *Mesones* los de mayor autoridad en el grupo inferior de la organización colonial, les correspondía tener a su cargo y cuidado el símbolo religioso que estaba asociado directamente a la autoridad del "Ayuntamiento del pueblo" y una

vez que la nueva institución política desplazó a la antigua, su ámbito fue trasladado a una capilla especial consolidándose las funciones del *Mayordomo-rey* y *Meshón* que se convirtieron en los servidores de esa deidad cristiana-pagana, sin desvincularse en cuanto a autoridad política del nuevo Ayuntamiento Constitucional. En esta forma existe un préstamo de individuos entre institución e institución, y en el momento del traslado de su recinto a la nueva capilla su función es ceremonial, sin perder el vínculo de autoridad política que lo liga a la nueva institución gubernamental.

Los *Mayol* o *Mayores* o también llamados *Topiles* (policías) que en la colonia eran los *Mayol Itzinal* (alguaciles), siguen perteneciendo al cuerpo de la autoridad de la época, pero con funciones más estrechas con el moderno ayuntamiento, que data de hace 40 años y que se ocupa de los problemas de tipo oficial con la cabecera de distrito, es decir, San Cristóbal de las Casas. Cada uno de los *Mayol* pertenece a alguno de los parajes de mayor densidad demográfica. Los *Krincipales* son el grado estratégico menor; ellos obedecen a todos los demás funcionarios, perteneciendo directamente al "Ayuntamiento Constitucional". Existe uno o dos representantes por cada paraje, y su número depende de la importancia de éstos; ellos llevan el control del número de gentes que han de pagar impuestos, el control de defunciones contabilizadas por medio de granos de maíz. Es posible que estos cargos hayan aparecido en la colonia, pero no tenemos referencia de ello.

Existe un denominador común en los cargos que integran las clases escalafonadas y es el que todos sin excepción prestan "Juramento" en la capilla del Señor de Esquipulas, llamada también "Capilla del Juramento" o "Ermita". Estos juramentos de los cargos se establecieron desde el siglo XVI hasta el XVII frente a la máxima autoridad en funciones, los *Moletik*, y son actos que nos hacen recordar los juramentos en todos los puestos públicos implantados en el Nuevo Mundo por los españoles. Claro está que este tipo de juramento tiene la caracterización y los principios de la propia cultura, siempre conciliadora en todos los problemas de tipo social que se presentan, sin castigar ni ejecutar, y el juramento es fundamentalmente el perdón de los actos supuestamente malos.

Los cargos complementarios desempeñan funciones de suma importancia en el ceremonial y se convierten muchas veces en

guiadores y orientadores por su conocimiento basado en las repetidas experiencias del orden ceremonial, especialmente el escribano que recae entre los comerciantes salineros, porque dentro de ellos hay el mayor porcentaje de alfabetos.

Los músicos también poseen un control de los actos rituales por su experiencia; pueden ser cambiados según la voluntad del de cargo, ya sea *Alférez* o *Mayordomo*, en caso de transgresiones graves a las normas de la cultura. Existen los músicos primeros que son los que sirven a los *Alférez* en ceremonias colectivas, prestan juramento, tienen vestido ceremonial, y están investidos de mayor autoridad. Son únicamente dos, *Violín Bankilal* y *Guitarra I'tzinal*. En igual forma se presentan los músicos de carnaval pero con el don de reemplazar junto con el *Molik'al* al Presidente Municipal en los días de la fiesta. El *Tenedor de Banderas* junto con el *Negro Mayor* son cargos reducidos únicamente a la fiesta de carnaval.

Los *Cho'mil* son una especie de servidores incondicionales al "cargo" que están sirviendo. Todos los de "cargo" escalafonados tienen su "ayudante" que presta este servicio previa petición por medio de regalos hechos por el que está cubriendo el cargo; generalmente son hijos de éstos, pero en caso de no tener hijos, se pide favor a un conocido o pariente, participando las mujeres para los trabajos hogareños. Los cargos implican erogaciones que fluctúan de \$1,500.00 a \$4,800.00.

Los CARGOS DE LA IGLESIA donde los funcionarios son impuestos directamente por la organización clerical de San Cristóbal de Las Casas, tienen una relativa participación en las ceremonias, pero son puestos que tienen un control político. Los *Sacristanes* que también son llamados *Fiscales* como en la época Colonial (me refiero a los cuatro sacristanes principales), por tener las llaves del templo y de los archivos, tienen un control sobre los *Martomo-I'tzinal*, por ser su experiencia mayor. Esta experiencia es obtenida a través de la repetición de observación de la ceremonia.

El conjunto de *Ilol*, *curanderos* "médicos", es la prolongación de las formas terapéuticas heredadas de lo prehispánico. Los *Ilol* que siguen cumpliendo la función del sacerdote, de intermedio entre la deidad y el hombre, el mediador de las almas, de los *Chulel*, frente a los *Totil-Meil* que los vigilan, se encuentran ante nosotros en un proceso de cambio, en cuanto a la conceptualización del escalafón de cargos, tratando de substituir a

éstos por el desempeño de "curanderos". Intimamente están vinculados con los *Tzó'bojel-Ilol* que es la reunión de los representantes de los "curanderos" de los diferentes parajes que en total son 42. Se reunen tres veces al año para velar por las almas del pueblo en contra de las enfermedades y señalar ciertas normas que deben regir en la sociedad y cultura zinacantecas. Por tal razón en cuanto a la autoridad, ocupan los *Tzó'bojel-Ilol* el estrado señalado en el cuadro de escalafón de cargos.

No podemos hablar independientemente de organización política por un lado y religiosa por otro, ni tampoco del concepto "institucional" de las dos. Para referirnos a ellas, en vista de sus íntimas interrelaciones deberemos hablar de organización político-religiosa. Según esta concepción de la cultura, la "organización" de lo sobrenatural se presenta en igual forma.

Entran en juego también en nuestro sistema de cargos políticos, nuestros organismos como el Comisariado Ejidal desde hace 30 años y la Junta de Educación, los que presentan carices diferenciados ante la estructura cultural tradicional. Por ser agentes intermediarios entre las instituciones occidentales y la comunidad, su contacto más estrecho es con lo occidental y su deseo es de cumplir siempre las órdenes de sus instituciones, pero a su vez la presión de las normas de la cultura interior hace que las de tipo occidental sean integradas y cohesionadas con los principios de las estructuras tradicionales.

Según el recorrido de la profundidad histórica podremos a través del conocimiento de estas estructuras plantear, que en un futuro próximo o lejano, dentro de las mismas condiciones, las instituciones de creación moderna como el Ayuntamiento Constitucional irán conjugándose en un sistema político-religioso formando la unificación de un cuerpo escalafonado total para el sostenimiento indirecto de sus funcionarios y a la vez para el mantenimiento de la "expropiación ceremonial o ritual", factor decisivo en la conservación de la "estructura económica de nivelación" o de integración cultural, que es el que la mantiene como ente, como cultura. Para los núcleos estructurales no importan decididamente las interferencias, las perdidas o aumentos de hechos, es decir, de cargos. Por lo tanto, un apéndice más o menos no hará cambiar el núcleo estructural que desde lo prehispánico, a través de lo colonial y hasta la actualidad sigue vigente. Para lograr su transformación deberá efectuarse el cambio en sus estructuras.